



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 462-2019-MPB-A

Bagua, 05 de Septiembre del 2019

### VISTO:

El Memorandum N° 407-2019-MPB-A, de fecha 03 del 2019, y;

### CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Titular Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo al Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972, los Gobiernos Locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público, así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Mediante, Resolución de Alcaldía N° 330-2019-MPB-A, de fecha 30 de mayo del 2019, se designó sujeto al Contrato Administrativo de Servicios CONFIANZA a la Abg. Elita Yudit Medina Alarcón, a partir del 03 de junio del 2019, como Jefe de la Unidad de Comercialización y Fiscalización Comercial de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Es así que, mediante Memorandum N° 407-2019-MPB-A, de fecha 03 del 2019, el despacho de alcaldía dispone dar las gracias y por concluida las labores prestados a esta Municipalidad, a la Abg. Elita Yudit Medina Alarcón, como Jefe de la Unidad de Comercialización y Fiscalización Comercial de la Municipalidad Provincial de Bagua;

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA** la designación de la Abg. Elita Yudit Medina Alarcón en el cargo de Jefe de la Unidad de Comercialización y Fiscalización Comercial de la Municipalidad Provincial de Bagua, efectuado mediante Resolución de Alcaldía N° 330-2019-MPB-A, de fecha 30 de mayo del 2019.



[www.munibagua.gob.pe](http://www.munibagua.gob.pe)

[muniprovbagua@gmail.com](mailto:muniprovbagua@gmail.com)

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060  
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos  
CONTIGO!**



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



**ARTÍCULO SEGUNDO: AGRADECER y FELICITAR** las labores realizadas durante el tiempo de servicios prestados a esta Municipalidad Provincial de Bagua.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Oficina de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificaciones.

**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución en la forma y modo de ley, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas así como a todas las instancias respectivas para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

WJAV/MPB/A (e)  
EJPB/OAJ



[www.munibagua.gob.pe](http://www.munibagua.gob.pe)

[muniprovbagua@gmail.com](mailto:muniprovbagua@gmail.com)

Municipalidad Provincial de Bagua

AV. HÉROES DEL CENEP 1060  
BAGUA - AMAZONAS - PERÚ

**¡Comprometidos  
CONTIGO!**